2069/2018 - AFIP - DGI c/ NEHUEN S R L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, marzo 2021.-

Como se solicita y bajo la responsabilidad de la actora, **TRABESE EMBARGO SOBRE EL/LOS AUTOMOTOR/ES** dominio AC574QI por el monto de $1.200.000. Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-

Atento lo manifestado, y bajo responsabilidad de la actora, trábese embargo sobre los **BIENES MUEBLES** de la demandada, por la suma de $1.200.000, el que se deberá efectivizar en el domicilio denunciado.-

Asimismo, y como se pide, ordénese el **SECUESTRO** simultáneo de dichos bienes, por intermedio del Oficial de Justicia pertinente en la causa, a quien se lo faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública – en caso de ser necesario – con habilitación día, hora y lugar.-

Facúltese para intervenir en la medida de secuestro en representación de la actora a las personas propuestas.-

Al pedido de inhibición general de bienes, existiendo bienes susceptibles de embargo conforme lo dispuesto por el art. 228 del CPCCN, a lo solicitado, no ha lugar.

RL

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2021.03.15 09:35:02 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OSCAR QUIROS
Date: 2021.03.15 16:17:15 ART

#31213807#282851485#20210312115539165